

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho del señor Juez, informándole que el auto que antecede se encuentra ejecutoriado, y el término concedido para subsanar la demanda está vencido, transcurriendo el mismo de la siguiente forma:

Días hábiles: 2,3, 6, 7 y 8 de julio de 2020

Días inhábiles: 14, 15 de marzo, y del 16 al 30 de junio de 2020.

Durante dicho periodo, no hubo pronunciamiento alguno.

Quimbaya, Quindío, 9 de julio de 2020

David Felipe Cortés Bolaños

Secretario.



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	WILLIAM RAMÍREZ VESGA
APODERADO	Dr. JEYSON PÉREZ JURADO
EJECUTADO	L&L CONSTRUCCIONES CON DISEÑO S.A.S.
PROVIDENCIA	RECHAZA DEMANDA.
RADICADO	63-594-4089-002-2020-00076-00

Nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Por auto del 13 de marzo del año en curso, éste Despacho declaró inadmisibile la presente demanda, al encontrarse que la demanda "*Revisada en su integridad la demanda de la referencia, este Despacho observa que la misma no se allana a los requisitos establecidos en el Numeral 2 del Artículo 82 del C.G.P., teniendo en cuenta que en el escrito de la demanda no se indica el domicilio de parte ejecutada, pues debe tenerse en cuenta que una cosa es su domicilio y otra el lugar donde han de recibir sus respectivas notificaciones (Numeral 10 Artículo 82 C.G.P.) (Corte Suprema de Justicia Sala Civil, Auto SC- 3762016 (11001020300020150254700), Ene. 29/16).*".

Ante lo anterior, se observa que la parte demandante guardo silencio al requerimiento efectuado por este Despacho Judicial.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya Quindío,

Resuelve:

Primero: Rechazar la demanda EJECUTIVA interpuesta por WILLIAM RAMÍREZ VESGA, quien actúa por intermedio de apoderado judicial, en contra de L&L CONSTRUCCIONES CON DISEÑO S.A.S.

Segundo: Ordenar la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

Tercero: Ordenar que en firme esta providencia se archiven las diligencias.

NOTIFIQUESE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ